



VISTOS :

- Circular Min. Int. N° 0029 de fecha 16.03.2015 que reitera la elaboración del plan anual de la municipalidad para la postulación de los funcionarios al Fondo Concursable de formación de funcionarios municipales.
- Acuerdo N° 139 del honorable concejo municipal que aprueba el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Arica para los postulantes al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N° 20.742".
- Instrucción Alcaldía N° 38 de fecha 20.04.2015 que invita a los(as) funcionarios municipales de Planta y Contrata con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente al momento de la postulación de todas las direcciones municipales a participar en el proceso de postulación al "FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY 20.742"
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía :

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

DEJESÉ SIN EFECTO la I.A. N° 38 de fecha 20.04.2015 que invita a los(as) funcionarios(as) municipales de Planta y Contrata con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente al momento de la postulación de todas las direcciones municipales a participar en el proceso de postulación al "**FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY 20.742**".

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIGNO TORRES FUENZALIDA